

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD Y ESPACIOS DE OCIO (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 41030

Créditos ECTS 3

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	DERECHO ADMINISTRATIVO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO

Contexto de la asignatura

Analizar el régimen jurídico de los espacios que poosibilitan las actividades turísticas y las exigencias para el ejercicio de estas mismas.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Aproximar a los alumnos y alumnas al Ordenamiento Jurídico, sus instituciones, reglas y normas, en especial para estudiar las que afectan desde el derecho público, el Derecho Administrativo, general y especial, a las actividades turísticas.



CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

- Tema 1.- El turismo como realidad jurídica intervenida por las Administraciones Pública y sus derivaciones
- Tema 2.- La planificación de las actividades turísticas y la intervención pública sobre el suelo. La planificación territorial versus planificación sectorial
- Tema 3.- La planificación de las actividades turísticas y la incidencia del Derecho Urbanístico y de la Ordenación del Territorio
- Tema 4.- El régimen jurídico del litoral como condicionante de las actividades turísticas y de ocio
- Tema 5.- El dominio público hidráulico y su relación con las actividades turísticas y de ocio
- Tema 6.- Los espacios naturales protegidos
- Tema 7.- Los espacios forestales y las actividades turísticas
- Tema 8.- El Patrimonio Cultural y las actividades turísticas
- Tema 9.- La gestión ambiental de las actividades turísticas

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

Convocatoria ordinaria:

La evaluación se obtiene de la suma de evaluación continua y examen final.

EVALUACIÓN CONTINUA.

- Participación activa y trabajos prácticos: 50 %.

-

EXAMEN FINAL:

- Consiste en superar un examen final: 50%.

Convocatoria extraordinaria:

En el periodo extraordinario de evaluación, teniendo en consideración que todas las actividades de evaluación continua se consideran recuperables, en la convocatoria extraordinaria (julio) el alumno podrá examinarse de todas las competencias que hayan sido evaluadas en el periodo ordinario. Se ofrece al alumnado las siguientes posibilidades:

A) La realización de un examen sobre las actividades o pruebas no superadas.

B) La realización de un examen teórico/práctico en el que puede obtener el 100 % de la nota de la asignatura.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	Prueba escrita. Para mediar con la nota de evaluación continua, el alumno ha de obtener una nota mínima de 4 sobre 10 en el examen final.	Prueba escrita	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Participación activa y trabajos prácticos: 50 %. El profesor determinará las actividades formativas: cuestionarios, casos prácticos, debates, o trabajos individuales o en grupo.	Valorar participación y actividades formativas	50